

El Viagra. Aspectos bioéticos Eduardo Casillas González - Master en Bioética

Prescripción de fármacos y ética

La información a la sociedad médica y a la población en general, acerca del *sildenafil* (nombre del principio activo del nombre comercial), debe ser proporcionada por médicos, pero lo idóneo sería que dicha información fuera proporcionada por una figura emergente en el mundo cultural y sanitario de hoy en día: hablamos del bioeticista. Ello, porque estamos convencidos de que la bioética tiene mucho que decir, a propósito de todo problema sanitario, y por tanto también de toda experimentación, y tratamiento médico, sobre todo desde el punto de vista ético. En tal caso, tratándose del *sildenafil*, o bien de un fármaco particular, que tiene que ver con un aspecto propio del ser humano que lo abarca en todo su ser, como lo es la sexualidad, implicándolo en su totalidad somato-psíquica-espiritual, existe la necesidad, en beneficio de una información completa, de que se afronte el problema de la validez ética del fármaco sobre todo al momento de la prescripción.

Por poner un ejemplo: ¿Es lícito que un paciente que padezca disfunción eréctil y que solicite a su médico de confianza la prescripción del fármaco, la obtenga siempre y en cualquier caso?

Y el médico, por otra parte ¿debe prescribir invariablemente el fármaco? ¿El galeno, en el prescribir el fármaco, debe conformarse con la problemática del organismo, de la disfunción, de la eficacia, los efectos colaterales, o bien es necesario que vaya más allá, considerando al hombre que tiene frente a sí en su entereza e integralidad?

Nadie objetaría que el acto médico tiene una intrínseca, si bien a menudo soslayada, dimensión ética. ¿Qué pensaría Hipócrates de estas consideraciones, cuando en su tiempo la medicina y la ciencia clínica estaban indisolublemente legadas al aspecto ético? Estamos convencidos de que todos los fármacos tienen una dimensión ética, y más aquellos que tienen que ver con la función sexual. Por lo demás, cuando se comenzó a hablar hace algunos años del Viagra en los periódicos y revistas, las primeras interrogantes y cuestionamientos tuvieron que ver con los problemas morales.

Somos de la opinión de que es indispensable e ineludible, para una competencia ética integral, reflexionar sobre los aspectos bioéticos del Viagra, y es por ello que buscaremos analizar algunos puntos de controversia que conlleva el uso del *sildenafil*.

Principio terapéutico

El *sildenafil* es un fármaco, y como tal, es equiparable a cualquier otro fármaco, y como cualquier otra sustancia de su tipo debe responder desde el punto de vista clínico antes que nada al principio terapéutico, según el cual un fármaco, como todo tratamiento médico debe respetar la integridad, la totalidad de la persona. Para poner un ejemplo, si bien un poco trillado pero válido, decimos que un médico no se permitiría siquiera pensar en una amputación, salvo en el caso de que la misma sea en beneficio de la totalidad del entero organismo, o mejor dicho aún, a beneficio de la salud general y la supervivencia del paciente; permaneciendo en el ejemplo, un médico amputa una extremidad sólo si existe una gangrena. En el caso del Viagra, decimos que en principio hay una intrínseca eticidad

del fármaco en clínica, pero sólo en la medida en que se respete el principio terapéutico, o bien la relación riesgo/beneficio, en los casos en los que el tratamiento tenga una razón de ser. La insuficiencia eréctil es fisiológica en la edad avanzada y en cambio puede considerarse una enfermedad en edad más temprana. Se puede comprender de qué manera el Viagra sea acorde al principio terapéutico, y sea en consecuencia sea lícito moralmente, cuando un paciente ve normalizarse su propia función eréctil. Ésta le permite de hecho, tener una relación sexual completa –previamente afectada por la disfunción orgánica- y por tanto salvaguardar esa parte sanísima y naturalísima que es la unión carnal con la propia esposa, permitiéndole además el poder procrear de modo natural.

No son, por otra parte, lícitas sea la toma que la prescripción del fármaco en la medida en la que no se respete el principio de totalidad y se busque con puro afán hedonista una función sexual superlativa, que además no está prevista por la fármaco-dinámica del fármaco, que actúa solamente donde está presente una disfunción eréctil.

Principio de autonomía

Otro de los principios involucrados en nuestro tema es el principio de autonomía, que en el debate bioético y cultural en general está ganando cada vez más adeptos. Contrario a lo que se entiende en la mayor parte de los casos, la autonomía no es una prerrogativa exclusiva del paciente, sino también del médico, y que ésta última se puede hacer coincidir con el principio de integridad moral de la profesión. La prescripción, de hecho, debe ser hecha según ciencia y conciencia. Esto significa que en una relación médico-paciente que se configure según el principio de beneficencia en la confianza, el médico aconseja como buen amigo e informa al paciente de los beneficios generales, y no sólo de aquellos funcionales, físico-biológicos, de los riesgos de la terapia; será por lo tanto el paciente quien dé su consentimiento al tratamiento después de haber sido amplia y amigablemente informado y bien aconsejado. Suena idealista, lo sé, pero es lo que tiene que prevalecer y la meta hacia la cual tender. En el caso en que sea el paciente quien sugiera la terapia al médico, éste no tiene **por qué porque** consentir inmediatamente, siempre y en cualquier caso al deseo expresado por el paciente, sin haber considerado el problema particular, ateniéndose con competencia clínica y ética a los principios de referencia. Será la valoración global, y no parcial del caso, la que conduzca a la decisión de la factibilidad de la prescripción, que podrá incluso no darse en el caso que el médico considere que no beneficia, en conformidad al mencionado principio de integridad moral de la profesión médica. Se entiende también como el principio de autonomía, sea el del paciente como del médico, puedan entrar en conflicto entre ellos, sobre todo en los casos en los que no esté presente la deseada alianza terapéutica entre médico y paciente, como sucede cuando médico y paciente se ven por primera vez, que en lo específico se verifica principalmente en las instituciones públicas. Además, el principio de autonomía puede entrar en conflicto con otros principios, como el de beneficencia y/o de no maleficencia. Estos principios, vale la pena recordarlo, tienen valor sólo prima facie y muchas veces no es posible resolver el conflicto.

He ahí la razón de porqué somos de la idea de que el médico y el paciente, en cualquier circunstancia, deben - en la medida de lo posible - buscar cumplir virtuosamente el esfuerzo de ponerse ambos en una dimensión de alianza terapéutica.

Principio de responsabilidad

Desde nuestro punto de vista, la solución de los problemas y posibles conflictos se debe buscar haciendo referencia más bien al principio de libertad y responsabilidad, en una dimensión ética personalista. Libertad y responsabilidad no pueden estar separadas, toda vez que una implica a la otra y viceversa. La libertad, del médico y del paciente, es verdaderamente tal, sólo en la medida en la que logra responder a sí y a los demás de la elección que se toma en lo relativo a lo que se es y a la dignidad que se tiene. Subrayamos en ese sentido que moralmente, no todo aquello que es posible hacer, es por consecuencia lícito, sobre todo cuando no sea respetada la dignidad del hombre.

En definitiva, el Viagra lo podemos considerar un fármaco que tiene valor clínicamente, pero que también tiene valor moralmente, siempre y cuando sean respetados aquellos principios que hemos expuesto, el principio terapéutico y el principio de responsabilidad y libertad en dependencia del principio personalista de la corporeidad. El hombre no solamente tiene un cuerpo, también es cuerpo, en particular un espíritu encarnado. Es una totalidad somato-psíquico-espiritual, que no puede ser reducible a simple materia, a puro organismo, a solas funciones, en lo que nos concierne a la función sexual, y todavía más allá, función genital. Sólo en la dimensión antropológica desde la que se analice al hombre, se podrán afrontar globalmente los problemas sexuales, sus disfunciones y tratamiento. En tal medida médicos y pacientes sabrán encarar las enormes potencialidades de un fármaco como el Viagra, que en la medida en la que logre favorecer la unión carnal de los cónyuges, donde antes existía un impedimento ligado a una disfunción orgánica, podrá permitir la natural procreación de un hijo esperado con ansias como una nueva vida, que ahora, naturalmente, podría arribar a coronar la felicidad y armonía de una pareja.

El Comité Nacional de Bioética italiano difundió un documento el 15 de mayo de 1998 con el título Aspectos bioéticos de las nuevas terapias andrológicas, en el cual reflexionaba sobre el problema de la impotencia sexual masculina, específicamente la insuficiencia eréctil, que es fisiológica en edad avanzada, pero que en etapa juvenil puede considerarse enfermedad, psicógena y/o orgánica, primitiva o secundaria con notables consecuencias personales y sociales, en el cual escribía que “para la solución de problemáticas bioéticas de esta complejidad, podemos recurrir a diversos principios (autonomía, beneficiabilidad, justicia, utilidad); pero la única garantía de un respeto pleno e integral del ser humano reside en una visión no reductiva ni sectorial de su salud y su dignidad”. Comitato Nazionale di Bioetica: Aspetti bioetici delle nuove terapie andrologiche. Reflexiones de dicho Comité aprobadas por unanimidad en la sesión plenaria del 15 de mayo de 1998.